

que establecer colegio toda Provincia, pusieron el suyo los dieguinos el año de 1619.

En el sétimo capítulo provincial se hizo voto de defender la inmaculada Concepcion de María, prestando el voto todos los religiosos en manos del Comisario General revestido de capa. Tambien celebraban la beatificacion de San Felipe de Jesus, natural de México, descalzo que tomó el hábito en el convento de Sta. Bárbara, en Puebla; pero no siguió en el estado religioso, sino que como soldado pasó á Filipinas, y vistió el hábito por segunda vez en la ciudad de Manila, donde profesó en 22 de Mayo de 1594; despues regresaba á Nueva-España cuando acometida la nave por recia tormenta fué arrojado el misionero al Japon, donde sufrió el suplicio y murió mártir. Los dieguinos y franciscanos cargaban la imágen del hermano Felipe en la procesion que anualmente habia en México.

Esta Provincia de San Diego envió misioneros, no solamente á Filipinas, sino á diversas regiones de la Nueva-España, principalmente á Nuevo-México, descubierto por fray Agustin Rodriguez, lego de la Provincia del Santo Evangelio en 1581; á esa region pasó la mision en que iba fray Antonio Sanchez, muerto en el levantamiento de los indígenas acaecido en 1680. La Provincia dió multitud de escritores y escritoras, distinguiéndose la Madre Gerónima de la Asuncion en su «Carta de marear en el mar del Mundo,» y Magdalena de la Cruz, abadesa del Monasterio de Manila, que dejó escritos tres tomos sobre asuntos religiosos.

*

El libro de las constituciones de esta comunidad fué formado en México por el religioso Joaquin Rojas; tambien escribió éste un libro de desagrazos para las religiosas descalzas y se le atribuia espíritu profético. No obstante lo bien arreglado de las ordenanzas, habia continuos choques en los capitulos provinciales é intermedios que celebraba la Provincia de San Diego de México, de menores descalzos, pues no se guardaba la justicia distributiva sino que se postergaba á sujetos de reconocido mérito y eran colocados en las prelacias los adheridos á la faccion de los que gobernaban, coartando la libertad con que se debia proceder en las elecciones, segun lo dispuesto por el concilio y leyes generales de la propia orden. Seguía del desorden en las elecciones, no solamente el descrédito del hábito, sino la decadencia de la disciplina regular y otros inconvenientes, por la opresion en que tenian á la Provincia aquellos que se hallaban bien con el mando y que protegian á sus parciales para someter á los que tenian mayor mérito, llegando en.... 1771 á tanto el despotismo, que no solamente colocaron en los primeros puestos á sujetos inhábiles, sino á muchos notoriamente indignos, segun asegura el Comisario General fray Manuel de la Vega.

La ley de la alternativa, tan recomendada por las Constituciones de la Orden, las reales cédulas y bulas apostólicas, era despreciada, pretestando que eran pocos los europeos respecto de los criollos; para darle cumplimiento veíase obligado

el Comisario General á facultar á determinados individuos para que intervinieran en las elecciones, apoyándolos el poder civil representado por el virey, Audiencia y demás encargados de administrar justicia en Nueva-España, quienes podian remitir á España á los inobedientes, entre los que fué contado principalmente fray Bartalomé Peralta, ex-provincial que dominó por largo tiempo á la comunidad, pues en veinte años no hubo eleccion que no fuera de su agrado y bajo su influencia, colocando siempre á sus parciales para continuar en el predominio, apoyado constantemente por los criollos, y ni los comisionados visitadores especiales podian influir en que dejara de votar en su favor el definitivo que era todo suyo, siendo necesario apelar al destierro del ex-provincial para reducir al orden y la paz á los religiosos.

La eleccion no era dudosa, pues para mas de trescientos americanos no habia en la Provincia sino cuarenta ó ménos europeos; así, para arreglar la eleccion y restablecer la alternativa, fué preciso ponerse de acuerdo con los jefes de los partidos en la eleccion de provincial, definitores y guardianes, y aumentar el número de los europeos.

Esta Provincia tuvo muchos privilegios; pero los visitadores que tambien habian de ser *descalzos*, podian trasladar de los conventos á los religiosos, teniendo que tomar el hábito de descalzo fray Alonso Muñoz para cumplir su comision de visitador, que al fin no pudo desempeñar.

En el año de 1625 hubo grande agitacion en el convento de San Diego con motivo de las elecciones: habiéndose cumplido el trienio en que gobernó fray Pedro de San Diego, quiso el Comisario General que presidia el capítulo, hacer Provincial á un compañero suyo que habia traído de España; pero los capitulares no asintieron á la proposicion y sostuvieron la libertad electoral, lo que disgustó al Comisario y pasó el asunto al Arzobispo y aun á la Real Audiencia y al Consejo de Indias, viniendo como resultado la necesidad de firmar una escritura en que la Provincia se comprometia á obedecer en todo á los Comisarios Generales; esta controversia duró dos años y medio.

Por diferentes reales cédulas dirigidas al virey marqués de Croix,¹ resolvió el monarca español enviar á las Indias y Filipinas cuatro visitadores, reformadores de las órdenes de regulares establecidas aquí, á fin de promover la observancia de la disciplina regular; situáronse esos visitadores en cada capital de los vireinatos de México, Sta. Fé y Perú, y el cuarto en Manila, concediéndoles un segundo visitador que los auxiliara, sin que unos ni otros percibieran regalos ni obsequios de los conventos ó de los frailes; las órdenes religiosas solamente les pagaban sus emolumentos y el transporte el tesoro real.

Suscitábanse otras oposiciones, como la que apareció en el convento de Oaxaca, por haber dispuesto el Obispo fray Tomás de Monterroso, de la orden de Sto. Domingo, que todos los confesores religiosos, aun aquellos que tuvieran licencias, comparecieran ante un sínodo para examinarlos y ver si tenian la *suficiencia* necesaria,

(1) En 17 de Octubre y 17 de Diciembre de 1769 y 20 de Mayo de 1770.

apercibidos de que si en el término de un mes no se presentaban, quedaban suspensas las facultades que tenían de confesar y predicar, hasta que examinados alcanzaran nueva aprobación; los religiosos opusieron á esa determinación un decreto Apostólico de Inocencio X y después de permanecer algún tiempo entredichos en sus ministerios, levantó el Señor Obispo la orden prohibitoria.

Los religiosos dieguinos fueron exclaustrados en 1861, como los de las otras órdenes; pero considerando que el convento era de un particular, no fué vendido como los demás, quedó sirviendo para habitaciones particulares, y la huerta fué convertida en jardín y dividida en lotes; la iglesia con su anexa capilla de los Dolores está abierta al culto, y á cargo de los mismos religiosos; en el interior del convento estaban dos capillas, y cuando la exclaustración poseían los dieguinos catorce conventos en la República.

HOSPITAL MORELOS, PARA SIFILÍTICAS.

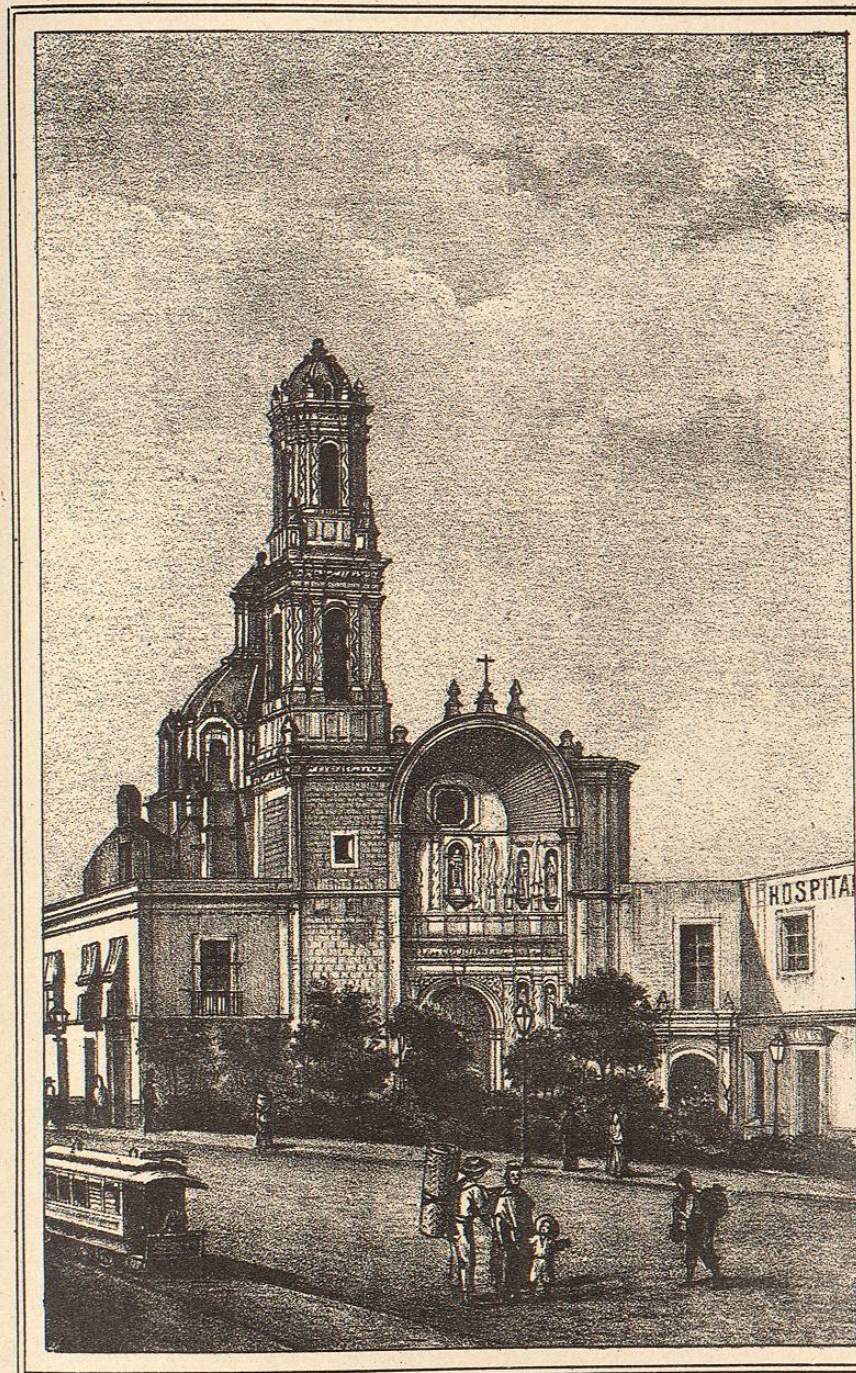
Ex-convento é iglesia de San Juan de Dios.

Los juaninos vinieron á Nueva-España pocos años después de la conquista, no con ánimo de establecer convento, sino impulsados por el celo de ejercer su misión de hospitalidad con los enfermos; recuerdan las crónicas dos de esos religiosos, muy apreciados por sus virtudes: á fray Francisco Hernandez y fray Cristóbal Muñoz; éste regresó á España después de haber estado aquí algunos años, llevando la intención de conseguir el permiso de fundar convento, para cuyo fin presentó un memorial haciendo presente la utilidad que se seguiría á la Nueva-España con una casa de su orden.

Felipe III dió el permiso en real cédula, para que en los dominios castellanos hicieran fundaciones, y mandó que de su real hacienda fuera costeadá la conducción de diez y seis individuos de dicha orden, á los que conduciría y presidiría el citado padre fray Cristóbal Muñoz; para la fundación en México, fueron destinados los religiosos fray Bruno de Avila, fray Juan de Sequera, fray Gonzalo de San Estévan y fray Juan Leonardo, teniendo por prelado al citado padre Muñoz. Todos vinieron á Nueva-España en la flota mandada por D. Juan Perez de Portugal; el año de 1604 y trajeron una real cédula para que el virey marqués de Montesclaros les entregara el hospital del Espíritu Santo.

Estando ese hospital en poder de los hipolitanos que habían tomado posesión de él hacia poco tiempo, por haberse retardado los juaninos en sus trabajos, el virey quiso entregar á éstos el hospicio de los Desamparados, pero también se encontraron que por real cédula eran poseedores de este hospital los sucesores del Dr. Pedro López, cuyo hijo mayor, el bachiller José López, era el patrono y se opuso á entre-

México Pintoresco.—De la Avenida de S. Cosme á la Plaza Mayor



Lite de Murguía.
Frente de la Iglesia y del Hospital en el ex-convento de S.^{ta} Juan de Dios.